

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
48ª sesión
celebrada el viernes
17 de diciembre de 1999
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 48ª SESIÓN

Presidente: Sra. WENSLEY (Australia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 120 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 164 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 142 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991 (continuación)

TEMA 143 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación)

TEMA 126 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 151 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001 (continuación)

Estimaciones revisadas en relación con las secciones 3 (Asuntos políticos) y 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/54/L.73 relativo al tema 99 f) del programa

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/54/SR.48
17 de abril de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)
(A/C.5/54/L.23)

Proyecto de resolución A/C.5/54/L.23

1. El Sr. SIAL (Pakistán), presentando el proyecto de resolución A/C.5/54/L.23, dice que algunos aspectos del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) no se han tratado en consultas officiosas. Esos aspectos serán examinados en la continuación del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.
2. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/54/L.23.
3. El Sr. LÄHDESMÄKI (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ella se ha sumado con agrado al consenso sobre el proyecto de resolución. Desde luego, la promulgación y el contenido de las normas de aplicación de la Reglamentación revisada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación aprobados por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones son de la responsabilidad del Secretario General. La Unión Europea espera con interés la promulgación y aplicación de las normas con la brevedad posible. Con miras al próximo plan de mediano plazo propuesto, la Secretaría debe mejorar la aplicación del párrafo 4.11 y de la regla 104.3 b). En lo que respecta al próximo informe sobre la ejecución de los programas correspondiente al bienio 1998-1999, deben aplicarse plenamente el párrafo 6.1 y la regla 106.1, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el CPC en el párrafo 47 de su informe (A/54/16).

TEMA 164 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)
(A/C.5/54/L.24)

Proyecto de decisión A/C.5/54/L.24

4. El Sr. SIAL (Pakistán), presentando el proyecto de decisión A/C.5/54/L.24, dice que no se ha podido llegar a un acuerdo en consultas officiosas sobre los informes presentados en relación con el tema, con excepción de los informes sobre el Estatuto y el Reglamento del Personal. Las cuestiones restantes serán examinadas, con carácter prioritario, en la continuación del quincuagésimo cuarto período de sesiones.
5. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/54/L.24.
6. La Sra. ARAGÓN (Filipinas) dice que su delegación lamenta que no haya sido posible examinar todas las cuestiones, porque aún tiene reservas acerca del párrafo 22 de la sección V de la resolución 53/221 de la Asamblea General. Confía en que la Mesa programará tiempo suficiente como para que el examen del tema concluya en la primera parte de la continuación del quincuagésimo cuarto período de sesiones.

TEMA 142 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE LA EX YUGOSLAVIA DESDE 1991 (continuación) (A/C.5/54/L.25)

TEMA 143 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE RWANDA Y DE LOS CIUDADANOS RWANDESES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES DE GENOCIDIO Y OTRAS VIOLACIONES DE ESA NATURALEZA COMETIDAS EN EL TERRITORIO DE ESTADOS VECINOS ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 (continuación) (A/C.5/54/L.26)

Proyecto de resolución A/C.5/54/L.25

Proyecto de resolución A/C.5/54/L.26

7. El Sr. SIAL (Pakistán) presentando los proyectos de resolución A/C.5/54/L.25 y L.26, dice que algunas de las dificultades surgidas en las negociaciones oficiosas se han debido al retraso en la presentación de los informes y, en particular, a que no se ha presentado el informe del grupo consultivo de expertos. Sin embargo, se ha adoptado la decisión de aprobar las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP).

8. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.5/54/L.25 y A/C.5/54/L.26.

TEMA 126 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/54/L.14)

Proyecto de resolución A/C.5/54/L.14

9. El Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire) presenta el proyecto de resolución A/C.5/54/L.14 en nombre de la Presidenta.

10. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/54/L.14.

TEMA 151 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/C.5/54/L.16, y A/C.5/54/L.27)

Proyecto de decisión A/C.5/54/L.16

Proyecto de resolución A/C.5/54/L.27

11. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) presenta el proyecto de resolución A/C.5/54/L.27.

12. El Sr. YEL'CHENKO (Ucrania), hablando en nombre de Belarús y Ucrania, dice que esos países desean retirar el proyecto de decisión A/C.5/54/L.16.

13. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/54/L.27.

14. El Sr. YEL'CHENKO (Ucrania), dice que su delegación da las gracias a la Comisión por su comprensión y apoyo, a la mesa por conceder tiempo para el examen de la cuestión y a la representante de Cuba por su hábil coordinación de las negociaciones oficiosas. El proyecto de resolución que acaba de aprobarse es consecuencia lógica de la resolución 49/470 de la Asamblea General; en adelante, Ucrania podrá aportar su contribución a la labor de la Asamblea General y conservar su derecho de voto.

15. El Sr. VANTSEVICH (Belarús) dice que su delegación siente verdadera satisfacción por los resultados de las negociaciones oficiosas y la aprobación del proyecto de resolución. Agradece a todas las delegaciones que han participado en el examen del tema por la Comisión y, en particular, a la representante de Cuba. La decisión que acaba de adoptarse ayudará a Belarús a pagar sus cuotas en mora y a cumplir sus obligaciones financieras con la Organización.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2001 (continuación)

Estimaciones revisadas en relación con las secciones 3 (Asuntos políticos) y 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) (A/54/7/Add.11; A/C.5/54/L.40)

16. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el Secretario General, en su informe sobre las estimaciones revisadas en relación con las secciones 3 y 5 (A/C.5/54/40) ha indicado que se necesitarían recursos adicionales por valor de 3,7 millones de dólares a raíz de los nuevos mandatos del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina. Los nuevos mandatos abarcarán las funciones y responsabilidades anteriores del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, actualmente presupuestadas en la sección 5, para las cuales se ha propuesto ya una suma de 6,1 millones de dólares en las estimaciones iniciales. El Secretario General propone que esa suma se transfiera de la sección 5 a la sección 3. En su informe conexo (A/54/7/Add.11), la Comisión Consultiva recomienda que la estimación adicional de 3,7 millones de dólares sea aceptada y que sea financiada con cargo a la consignación para misiones políticas especiales en la sección 3. Conviene igualmente en la reclasificación propuesta de un puesto de la categoría D-1 a la categoría D-2 y en la transferencia de los recursos de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados (CENUO) incluida en las estimaciones iniciales, de la sección 5 a la sección 3.

17. El Sr. ADAM (Israel) dice que su delegación apoya la labor del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en las actividades relacionadas con asuntos económicos y sociales y elogia los esfuerzos desplegados por los organismos y otros coordinadores de las Naciones Unidas en la región. Confía en que en el futuro se pueda disponer con más tiempo de documentos tan importantes como el informe que se examina (A/C.5/54/40). Además, la delegación israelí espera que se le consulte o por lo menos se le informe con antelación sobre los cambios que puedan afectar a las partes interesadas. Hay que tener en cuenta que, de acuerdo con los términos de la carta de invitación para la conferencia de paz

de Madrid, de 1991, las únicas partes ajenas a la región designadas como copatrocinadoras del proceso de paz en el Oriente Medio son los Estados Unidos y la Federación de Rusia.

18. El Sr. DARWISH (Egipto) manifiesta el apoyo de su delegación a las actividades del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio y a los recursos adicionales necesarios por la suma de 3.755.800 dólares que se indican en el informe del Secretario General (A/C.5/54/40). Advirtiéndole que en el anexo IV de ese documento se propone que los puestos enumerados bajo el rubro de "Desarrollo socioeconómico" sean financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, mientras que otros puestos deben financiarse con cargo al presupuesto ordinario, el orador solicita que se le expliquen los criterios en que se basa esa distinción y por qué no se ha propuesto que todos los puestos se financien con cargo al presupuesto ordinario. Pregunta igualmente acerca de los motivos de la expansión del mandato del Coordinador Especial.

19. En el documento A/C.5/54/40 se expresa que las actividades en cuestión corresponden al programa 1 (Asuntos políticos) y que se propone la transferencia de recursos de la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) a la sección 3 (Asuntos políticos). El orador solicita una explicación a ese respecto.

20. La delegación egipcia comparte la preocupación expresada por el atraso en la preparación y presentación del informe. Le habría gustado tener la oportunidad de estudiarlo a fondo y de oír el parecer de la Secretaría sobre diversos puntos.

21. Finalmente, el Sr. Darwish hace referencia a una carta de fecha 8 de diciembre de 1999, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en que se expresa que la Oficina del nuevo Coordinador Especial necesita recursos adicionales. El orador pregunta por qué tiene que plantearse esa cuestión en una carta dirigida al Consejo de Seguridad. Pide que se respeten las esferas de competencia de los diversos órganos de las Naciones Unidas, en particular de la Quinta Comisión y también del Consejo de Seguridad, que constantemente tienen ante sí innumerables problemas.

22. El Sr. JILANI (Observador de Palestina) dice que su delegación acoge con beneplácito el nombramiento del Sr. Terje Roed-Larsen como Coordinador Especial para el Proceso de Paz en el Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina.

23. La delegación palestina ha recibido algunas respuestas a sus preguntas relacionadas con la reestructuración de la oficina actual, incluida una carta del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos en que se indica que se mantendrán el mandato, las funciones y las responsabilidades anteriores del Coordinador Especial. El orador hace hincapié en que cualquier modificación o extensión del mandato del Coordinador Especial debe plantearse ante los órganos competentes y subraya el papel que cumplen las Naciones Unidas en el proceso de paz. La parte palestina prestará al Coordinador Especial su apoyo y cooperación plenos.

24. El Sr. DARWISH (Egipto) dice que la expresión "Territorios Ocupados" que figura en el tercer párrafo del resumen del documento A/C.5/54/40 es ambigua y debe ser aclarada. El orador pregunta qué se quiere decir exactamente con ella.

25. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta a las preguntas formuladas, dice que desde 1995 se han utilizado recursos extrapresupuestarios para financiar algunas de las funciones del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, como se indica en los sucesivos presupuestos por programas. En el bienio 1996-1997, se ha gastado una suma de 1,1 millones de dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios y una cantidad similar ha sido asignada para el bienio 1998-1999, principalmente para la coordinación de la cooperación técnica multilateral y bilateral, incluida la preparación de informes sobre la economía palestina. En relación con el mandato ampliado del Coordinador Especial para el Proceso de Paz en el Oriente Medio, se ha consignado un crédito para los informes económicos sobre los países incluidos recientemente en el mandato, que será cubierto con cargo a recursos extrapresupuestarios suministrados por el Gobierno de Noruega. Los puestos que según se indica en el anexo IV se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios se relacionan directamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el PNUD suministra el puesto de la categoría D-1 de la unidad de Asuntos de las Naciones Unidas con carácter no reembolsable, puesto que el Director trabajará en colaboración estrecha con los coordinadores en la región; los titulares de cargos relacionados con el desarrollo socioeconómico en la unidad de Asuntos Regionales trabajarán en realidad en las oficinas del PNUD.

26. La transferencia de recursos de la sección 5 a la sección 3 tiene por objeto reunir a todas las misiones políticas especiales en una sección del presupuesto, a fin de que el trato sea uniforme.

27. En lo que atañe a las quejas por la distribución tardía del documento A/C.5/54/L.40, el orador desea apuntar que el Consejo de Seguridad ha examinado el 8 de diciembre la cuestión que tiene ante sí la Comisión; se ha presentado un documento de 15 páginas para su traducción a todos los idiomas dos días más tarde; las traducciones se han hecho durante el fin de semana y se han impreso y entregado el 13 de diciembre a la Comisión Consultiva, que ha examinado el documento al día siguiente, y su informe se ha producido en todos los idiomas y puesto a disposición de los interesados el miércoles 15 de diciembre. En general éste ha sido, a juicio del orador, un esfuerzo digno de crédito.

28. Con respecto a la terminología, la expresión "Territorios Ocupados", que a veces aparece como "Territorios Palestinos Ocupados", se refiere tradicionalmente a la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y así ha sido empleada en el informe del Secretario General (A/C.5/54/40).

29. En respuesta a las preguntas sobre el mandato ampliado, el orador desea observar simplemente que el Secretario General ha informado al Consejo de Seguridad de sus intenciones en una carta de fecha 10 de septiembre de 1999 (S/1999/983).

30. El Sr. JILANI (Observador de Palestina) señala que, en su decisión 53/424, la Asamblea General ha pedido al Secretario General que siga empleando la

expresión "Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental", cuando proceda, en los informes a la Asamblea General; el orador espera que la Secretaría continúe esa práctica.

31. El Sr. SACH (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que se publicará una corrección del documento A/C.5/54/40.

32. El Sr. DARWISH (Egipto) dice que su delegación apoya la declaración del observador de Palestina. Agradece a la Secretaría los esfuerzos por producir prontamente los documentos.

33. La PRESIDENTA dice que, a la luz del debate, el proyecto de decisión que ha tenido el propósito de sugerir será reformulado y presentado ulteriormente a la Comisión.

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/54/L.73 relativo al tema 99 f) del programa

34. La PRESIDENTA señala a la atención de los miembros la declaración del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/54/L.73 (A/C.5/54/43) relativo a la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y la carta de fecha 16 de diciembre de 1999 del Presidente del Comité de Conferencias (A/C.5/54/44), en que se recomienda a la Asamblea General que conceda una excepción a lo dispuesto en el párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General autorizando al comité preparatorio intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a que se reúna en Nueva York, fuera de su sede permanente en la sede de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en Ginebra.

35. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, de acuerdo con la declaración del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/54/43), todo gasto adicional que se derive de un cambio de sede de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, de Ginebra a Bruselas, sería sufragado por la Unión Europea; sin embargo, la celebración en Nueva York de las reuniones del comité preparatorio intergubernamental en Nueva York constituiría una excepción al párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General.

36. El costo de la participación de dos representantes gubernamentales de cada país menos adelantado en las dos reuniones del comité preparatorio y en la propia Conferencia se calcula en 1,7 millones de dólares, que serían pagados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Sin embargo, si esos recursos son insuficientes, el Secretario General entiende que estaría autorizado a utilizar en primer lugar el saldo no utilizado de los recursos aprobados por la Asamblea General en el párrafo 2 de su resolución 53/3, que al 30 de septiembre de 1999 eran de 576.700 dólares, cantidad suficiente para sufragar el costo de participación de dos representantes de todos los países menos adelantados en la primera reunión del comité preparatorio. En el caso de que siguiera

registrándose un déficit de recursos extrapresupuestarios, el Secretario General señalaría esa situación a la atención de la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

37. El pago de los gastos de viaje de los representantes de los países menos adelantados, previsto en el párrafo 14 del proyecto de resolución, representaría una excepción a lo dispuesto en la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, relativa al pago de viajes y dietas a miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas.

38. Aun cuando disponga de varias opciones para financiar la participación de representantes de los países menos adelantados en las reuniones del comité preparatorio, el Secretario General ha detallado solamente una, la utilización del saldo no gastado de los recursos de la UNCTAD aprobados en virtud de la resolución 53/3 de la Asamblea General. Sin embargo, esa opción entraña algunas dificultades. La resolución dispone la cobertura de los gastos de los expertos que asistan, a título personal, a las reuniones de expertos convocadas por las comisiones de un órgano concreto, la Junta de Comercio y Desarrollo, y no las actividades del tipo descrito en el proyecto de resolución A/C.2/54/L.73. En esas circunstancias, tal vez la Asamblea General desee examinar la posibilidad de aprobar la utilización de las economías del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 o la de incluir disposiciones apropiadas en el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

39. Entre otras necesidades adicionales resultantes del proyecto de resolución figura el suministro de personal supernumerario general para la Oficina del Coordinador Especial para los países Menos Adelantados, los países sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo.

40. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea de que, si aprueba el proyecto de resolución A/C.2/54/L.73, se necesitarían créditos adicionales de 616.400 dólares en la sección 11 A y de 30.000 dólares en la sección 26, por sobre los recursos incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001. En virtud de los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, esas partidas se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos. De acuerdo con la medida que la Asamblea General adopte con respecto a la financiación de la participación de representantes de los países menos adelantados, como se ha explicado antes, podría haber un gasto adicional imputable al fondo para imprevistos.

41. El Sr. BARNWELL (Guyana), quien habla en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo apoya los objetivos amplios del proyecto de resolución A/C.2/54/L.73, pero está preocupado por las modalidades. En particular, el contenido de los párrafos 14 y 16 están en franca contravención con una serie de resoluciones de la Asamblea General, sobre todo con el párrafo 1 de la sección VI de la resolución 45/248 B, en que se reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias. Los párrafos 14 y 16 del proyecto de resolución constituyen igualmente una desviación seria de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Además, el párrafo 16 no toma en cuenta las reducciones presupuestarias que ha experimentado la UNCTAD durante el bienio anterior,

incluidos los recortes arbitrarios aplicados como consecuencia de la resolución 50/214 de la Asamblea General. El Grupo de los 77 y China consideran que cualquier decisión sobre las cuestiones planteadas en los párrafos 14 y 16 del proyecto de resolución debe adoptarse en el contexto de las negociaciones sobre el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

42. La PRESIDENTA dice que, a la luz de las observaciones formuladas, parece que la Comisión no está preparada para adoptar una decisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/54/L.73.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.